



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

pública municipal, reforzando la obligación de la transparencia y la rendición de cuentas de los titulares de las dependencias y entidades municipales y/o en su caso sancionar a quienes obligados por su función, no cumplan con las leyes y procedimientos establecidos para el desarrollo de sus actividades.

Marco jurídico:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Comunicación Social.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes.

Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes.

Código de Ética del Municipio de Pabellón de Arteaga Aguascalientes.

Código de Conducta del Municipio de Pabellón de Arteaga Aguascalientes

En que consiste el Programa Municipal Anticorrupción

El Programa Municipal Anticorrupción es el documento rector de la Contraloría Municipal que contiene cada una de las acciones que el actual gobierno del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes llevará a cabo en materia de combate a la corrupción, basado en la rendición de cuentas y la transparencia en las operaciones que cada servidor público del municipio realiza apegándose a los valores éticos, de honradez y honestidad en el desempeño de sus funciones, que coadyuven en el logro de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, propiciando un gobierno que se distinga por trabajar con eficiencia, eficacia, economía y honradez en beneficio de los ciudadanos del municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; supervisar que la información contable cumpla con los requisitos relativos a los registros contables, los presupuestarios, los administrativos, la cuenta pública, así como las obligaciones de transparencia; comprobar que el gasto en materia de comunicación social se apega a los principios de planificación adecuada, transparencia y acceso a la información y se cumple con lo establecido en la Ley General de Comunicación Social.

4.- Desarrollar herramientas para que la autoridad municipal promueva la cultura de la legalidad en los ámbitos público y privado.

Objetivo: Que los servidores públicos de las dependencias y entidades municipales conozcan el Programa anticorrupción del municipio de Pabellón de Arteaga Aguascalientes con la finalidad de mejorar la eficiencia, eficacia y honestidad en el desarrollo de sus funciones y hacer efectiva la rendición de cuentas de los obligados legal y administrativamente, y propiciar la participación de la ciudadanía.

Estrategias: Difundir entre la ciudadanía y los servidores públicos, las acciones que el gobierno municipal de Pabellón de Arteaga Aguascalientes está llevando a cabo para combatir la corrupción, a través de página de internet institucional; colocación en zonas estratégicas de: folletos, lonas, mamparas, carteles; realización de conferencias con invitados que presenten ponencias con el tema de combate a la corrupción; vigilar que las dependencias y entidades municipales cumplan con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas; Formular y difundir los códigos de ética y de conducta, y la carta compromiso como servidor público del municipio.

5.- Aumentar la disponibilidad de trámites electrónicos.

Objetivo: Que los habitantes y usuarios de los servicios municipales puedan realizar trámites, pagos, obtención de licencias, permisos y otros servicios por medios electrónicos, sin tener contacto personal con algún servidor público.

Estrategias: Desarrollar, mediante planes a corto y mediano plazo la instalación de plataformas virtuales únicas para la realización de trámites con información pública clave y formatos que contengan los requisitos relativos a procedimientos, costos, tiempos, normatividad que los regula, instituciones que intervienen, elaborados con lenguaje sencillo para que los usuarios lo puedan entender y complementar fácilmente; vigilar el cumplimiento de los tiempos comprometidos para el desarrollo de las plataformas virtuales únicas de acuerdo con los planes de corto y mediano plazos; supervisar la difusión de la existencia de las plataformas virtuales a través de medios de comunicación como perifoneo, folletos, lonas impresas, carteles, entre otros para informar a los usuarios de los servicios municipales.

6.- Implementar mecanismos que aseguren la actualización en tiempo real de los ingresos municipales, los registros contables, así como los inventarios de mobiliario y suministros.

Objetivo: Que los ingresos municipales que se reciban y que fueron autorizados en la Ley de Ingresos para el ejercicio correspondiente y los bienes y suministros adquiridos por las



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

dependencias y entidades de la administración pública municipal de Pabellón de Arteaga Aguascalientes estén controlados mediante los registros contables precisos que sirvan de base para emitir la información que el municipio debe efectuar legalmente.

Estrategias: vigilar que los ingresos municipales obtenidos en las cajas recaudadoras del municipio de Pabellón de Arteaga Aguascalientes se registren contablemente; practicar arquezos sorpresivos a los servidores públicos a cargo de las cajas recaudadoras; practicar auditoría a los ingresos y egresos del municipio con base en el programa anual diseñado para el efecto; comprobar el registro, custodia y consumo de los suministros adquiridos por las dependencias y entidades de la administración pública municipal; verificar la existencia física y registro contable y sistema de control de los bienes muebles adquiridos por las dependencias y entidades municipales.

7.- Disminuir el monto de las contrataciones asignadas mediante adjudicación directa.

Objetivo: Que las adjudicaciones se lleven a cabo en forma transparente de acuerdo con los procedimientos establecidos en las leyes de la materia y por medio de la actuación del comité respectivo.

Estrategias: comprobar que los representantes de las áreas de adquisiciones y obras públicas aplican correctamente las leyes de la materia; en el caso de adquisiciones que se lleven a cabo compras consolidadas para todas las dependencias y entidades municipales y en obras públicas que obedezcan al plan municipal de desarrollo; capacitar a los servidores públicos en el conocimiento de las leyes de la materia y los procedimientos que deben seguirse al respecto; que se lleve a cabo la utilización de la plataforma de COMPRANET; que en los procedimientos de adjudicación de obras públicas exista el presupuesto base; verificar que se haya difundido la convocatoria en los procedimientos de invitación restringida y licitación pública; que se efectúe la invitación a los miembros del comité respectivo, sobre todo a los integrantes externos; comprobar en el caso de aplicación de recursos estatales y federales que los mismos se comprometan en tiempo y forma.

8.- promover la generación de un plan de riesgos institucionales en materia de anticorrupción.

Objetivo: Que los renglones que comprende la evaluación del control interno con base en el marco integral del mismo, (ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión) se refuercen a través de acciones y desarrollo de procedimientos que permitan detectar el área y las persona que representen riesgo de corrupción.

Estrategias: Efectuar diagnóstico de áreas y procesos susceptibles de corrupción; realizar campañas masivas sobre acciones en contra de la corrupción; investigar a través de encuestas de salida en las áreas que realizan servicios o trámites a los habitantes del municipio; obteniendo la información a través de buzones instalados en puntos estratégicos del municipio; retroalimentación de los comités de contraloría social; firma de carta compromiso de cumplimiento del código de ética y de conducta; Promover y supervisar la



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

Aguascalientes por actos de corrupción; Investigar, sustanciar y sancionar los actos u omisiones de los servidores públicos en la realización de sus funciones y responsabilidades, derivados de la detección de observaciones no solventadas por la práctica de auditoría y fiscalización de los recursos públicos provenientes de los niveles federal o estatal, así como la fiscalización de la cuenta pública que realiza el Órgano Superior de Fiscalización de Aguascalientes; Verificar la evolución del patrimonio de los servidores públicos a través de las declaraciones 3 de 3

13.- Promover que los procedimientos de contratación de los entes municipales se ajusten a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, eficacia, economía y honradez.

Objetivo: Que las contrataciones públicas realizadas por el municipio de Pabellón de Arteaga Aguascalientes se ajusten estrictamente a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, eficacia, economía y honradez y se aplican las leyes de la materia.

Estrategias: Vigilar que en las contrataciones por la adquisición de suministros se atiende a lo establecido en las leyes de la materia y se lleva a cabo la recepción de los bienes adquiridos de acuerdo con los contratos respectivos y el sello y/o firma del servidor público del área solicitante. En obras públicas que obedezcan al plan municipal de desarrollo; capacitar a los servidores públicos en el conocimiento de las leyes de la materia y los procedimientos que deben seguirse al respecto; que se lleve a cabo la utilización de la plataforma de COMPRANET; que en los procedimientos de adjudicación de obras públicas exista el presupuesto base; verificar que se haya difundido la convocatoria en los procedimientos de invitación restringida y licitación pública; que se efectúe la invitación a los miembros del comité respectivo, sobre todo a los integrantes externos; comprobar en el caso de aplicación de recursos estatales y federales que los mismos se comprometan en tiempo y forma; que exista la justificación de excepción para utilizar los procedimientos de adjudicación directa o invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

14.- Promover que el pago de las remuneraciones se realice con estricto apego a lo establecido en los tabuladores aprobados en los presupuestos de egresos.

Objetivo: Que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio de Pabellón de Arteaga Aguascalientes se realicen estrictamente de acuerdo a la aprobación de los tabuladores presentados con el presupuesto de egresos correspondiente a cada año.

Estrategias: Verificar que en la presentación del proyecto de presupuesto de egresos para el año respectivo, se incluyan para su aprobación por el poder legislativo del estado, los tabuladores que contengan los límites mínimos y máximos de las remuneraciones en términos netos mensuales de los servidores públicos de cada dependencia o entidad de la administración pública del municipio de Pabellón de Arteaga Aguascalientes; comprobar mediante la práctica de la auditoría que el pago de remuneraciones a los servidores públicos del municipio se realiza estrictamente conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, a trece de febrero del dos mil veinte.

Prof. Cuauhtémoc Escobedo Tejada
Presidente Municipal

Prof. Efraín Guevara Araiza
Regidor

PABELLÓN DE ARTEAGA

Prof. Ma. Arcelia Flores Olivares
Regidora

Ing. Flor Jazmín Martínez
Regidora

C. Humberto Rodríguez Trinidad
Regidor

Lic. Topiltzin Regalado Cardona
Regidor

C. Ricardo Molina Meraz
Regidor

Prof. Elvia Maricela Mauricio Valdez
Regidora

C. Janie Villanueva González
Regidora

AGUASCALIENTES



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

Prof. Ma. Leticia González Durón
Síndica Municipal

Lic. Arnulfo Flores Jiménez
Secretario del H. Ayuntamiento

